

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Convalidación Bioestadística II - Hugo Diaz Medrano - Pediatría

VISTO:

- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que al momento de realizar el acta correspondiente a la Asignatura P06-369B14 – Curso Bioestadística II, se omitió incorporar al alumno Hugo Federico Lázaro Díaz Medrano;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adecuar las Actuaciones Académicas del alumno convalidando la asignatura aprobada en la Carrera de Especialización en Pediatría en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Que en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud se encuentran los registros respaldatorios correspondientes;
- Lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Convalidar la Asignatura: P06-369B14 - Curso Bioestadística II, aprobada en la Carrera de Especialización en Pediatría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, registrando la misma como aprobada el 28/04/2023, para regularizar el registro académico obtenido por el alumno en la formación de posgrado de la misma carrera en el nuevo plan de estudios, año de ingreso 2020:

Sr. Médico Hugo Federico Lázaro Díaz Medrano - D.N.I. Nº 36.912.173

Artículo 2º: Registrar y comunicar